



CONVOCATORIA PLENO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 46.2.a) de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, y normas concordantes, se le convoca a la **sesión ordinaria** que celebrará el **Pleno de la Corporación** el día **15 de septiembre de 2020**, a las **19:30 horas**, a tenor del Orden del Día que seguidamente se transcribe.

A partir de esta fecha, quedan a su disposición en las Oficinas de la Secretaría General de esta entidad local los respectivos expedientes administrativos para su examen y estudio, en horario de oficina, si lo estima pertinente. Si no pudiera asistir a la sesión por causa justificada, tiene la obligación de comunicarlo con la antelación debida.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 90.1 del ROF para la válida constitución del Pleno se requiere la concurrencia a la sesión de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, que nunca podrá ser inferior a tres y, en todo caso, la del Presidente y del Secretario o de quienes legalmente les sustituyan. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada automáticamente la sesión a la misma hora, dos días hábiles después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

La presente convocatoria tiene la condición de acto de trámite y frente a la misma no cabe interponer recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el art. 112 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, con la salvedad de los supuestos establecidos en la misma norma.

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Ante mí, SECRETARÍA GENERAL

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Conocimiento y aprobación, si procede, de los borradores de las actas de las sesiones anteriores correspondientes a los días 10 de junio de 2020 (Pleno ordinario) y 7 de julio de 2020 (Pleno extraordinario).
- 2.- Aprobación definitiva de la Cuenta General del Ejercicio 2019.
- 3.- Expediente de modificación de créditos núm. 7/2020. 1º de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos.
- 4.- Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos núm. 1/2020.
- 5.- Dar cuenta del Informe correspondiente al segundo trimestre de 2020 sobre Período Medio de Pago a Proveedores en el marco del R.D. 635/2014

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



CONVOCATORIA PLENO

- 6.- Modificación del punto segundo in fine del acta de la sesión extraordinaria de pleno de 30 de junio de 2015, en los términos dictados por el fallo de la Sentencia núm. 120/2016 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Ciudad Real en el Procedimiento Abreviado núm. 242/2015.
- 7.- Dar cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada.
- 8.- Información de la Alcaldía y Concejalías Delegadas.
- 9.- Asuntos que puedan ser declarados urgentes.
- 10.- Ruegos y preguntas

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.